

PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL - Empleados de Hogar

DOCUMENTACIÓN

En todos los supuestos:

- Solicitud de prestación económica debidamente cumplimentada y firmada por el interesado, indicando que es Empleado/a de Hogar.
- Fotocopia del DNI-NIE del solicitante, aportando original vigente.
- Fotocopia número cuenta bancaria cuyo titular sea el beneficiario/a de la prestación.
- I.R.P.F. Retenciones sobre rendimientos del trabajo-Comunicación de datos al pagador. (Mod. 145 de la Agencia Tributaria).Excepto País Vasco y Navarra.(PRDO085)
- Fotocopia de los justificantes de pago, donde conste el nombre del trabajador, de los 3 meses de cotizaciones anteriores a la fecha de la baja médica.
- En el supuesto de tener varios empleadores, aportar Informe de Bases de Cotización.
- Contrato de Trabajo.

Contingencias Comunes:

- Fotocopia del Comunicado de baja médica.
- Comunicados de partes de confirmación (entregar semanalmente).

Contingencias Profesionales:

- Parte Accidente de Trabajo y/o Enfermedades Profesionales debidamente tramitado.

Nota informativa:

- *El pago de la prestación se efectúa a partir del quinto día hábil de cada mes.*
- *Egarsat abonará el subsidio de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes en función de los partes de confirmación presentados hasta el último día del mes anterior a la fecha de la transferencia.*